

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-023-20 relativo a la obra: Construcción de colector Gamboa, en el Municipio de Tala, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 09:30 horas, del 16 (dieciséis) de Julio del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasília #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 11 (once) de Junio del 2020 (dos mil veinte), se lanzó la convocatoria No. 002/2020 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-CON-EST-LP-023-20 a la cual se registraron y adquirieron las bases 81 empresas y/o personas físicas.

1. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
2. AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
3. ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO
4. ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V.
5. CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.
6. CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.
7. CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCCIONES CIVILES FRANMA, S.A. DE C.V. EN A.P. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.
15. CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.
16. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CORIBA S.A. DE C.V.
17. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
18. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.
19. CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.
20. CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.
21. CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.
22. CONSTRUCTORA ONTE, S. DE RL DE C.V.
23. CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
24. CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.
25. CONSTRUCTORA VICO S.A. DE C.V.
26. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.
27. CONSTRUTOP, S.A. DE C.V.
28. CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
29. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LOTA, S.A. DE C.V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO****No. CEA-CON-EST-LP-023-20**

30. EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.
31. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
32. EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
33. EXPEHTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
34. GA URBANIZACION S.A. DE C.V.
35. GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
36. GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
37. GRIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
38. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
39. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
40. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
41. GRUPO CONSTRUCTOR PAVIMAQ, S.A. DE C.V.
42. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.
43. GRUPO CONSTRUCTOR TLALLI, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSORCIO HEMISFERIO S.A. DE C.V.
44. GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.
45. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
46. GRUPO EMPRESARIAL AI S.A.P.I DE C.V.
47. GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
48. HARO RENT, S.A. DE C.V.
49. IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
50. INFRAESTRUCTURA RHINO77 S.A. DE C.V.
51. INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
52. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
53. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
54. JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
55. JT OPUS S.A. DE C.V.
56. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
57. LACARTIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
58. LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
59. MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
60. MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
61. MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.
62. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
63. OBRA NUEVA, S.A. DE C.V.
64. PARABOLA ESTUDIOS, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
65. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
66. PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.
67. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.
68. PROYECTOS Y EDIFICACIONES CAPHEUS, S.A. DE C.V.
69. RICARDO DIAZ DE LA TORRE EN A.P. EDIFICACIONES SAN JULIAN, S.A. DE C.V.
70. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
71. SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

72. SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.
73. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
74. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
75. SUPERCATE, S.A. DE C.V.
76. TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
77. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.
78. TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.
79. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.
80. VALSI AGRICOLA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
81. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.

El día 02 (dos) de Julio del 2020 (dos mil veinte), a las 09:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 63 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
2. AQUANOVA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
3. ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO
4. CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.
5. CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.
6. CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CORIBA S.A. DE C.V.
15. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
16. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.
17. CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.
18. CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.
19. CONSTRUCTORA ONTE, S. DE R.L. DE C.V.
20. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVAGREA, S.A. DE C.V.
21. CONSTRUTOP, S.A. DE C.V.

1

1

1

1

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
Nº. CEA-CON-EST-LP-023-20

22. CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
23. EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.
24. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
25. EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
26. EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
27. GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
28. GRIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
29. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
30. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
31. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
32. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.
33. GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.
34. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
35. GRUPO EMPRESARIAL AI S.A.P.I DE C.V.
36. GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
37. HARO RENT, S.A. DE C.V.
38. INFRAESTRUCTURA RHINO77 S.A. DE C.V.
39. INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
40. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
41. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
42. JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
43. JT OPUS S.A. DE C.V.
44. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
45. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
46. LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
47. MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
48. MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
49. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
50. OBRA NUEVA, S.A. DE C.V.
51. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
52. PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.
53. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.
54. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
55. SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
56. SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.
57. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
58. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
59. SUPERCATE, S.A. DE C.V.
60. TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
61. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.
62. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.
63. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
Nº. CEA-CON-EST-LP-023-20

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CONTINUA
1	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'334,184.45
2	ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	SE ACEPTA	\$10'662,823.48
3	CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'729,610.33
4	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$12'250,441.93
5	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$11'996,920.31
6	CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'312,622.51
7	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$9'949,950.10
8	CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$11'328,310.31
9	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$11'090,960.39
10	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'372,350.06
11	CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'176,983.94
12	EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$9'998,906.91
13	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'473,492.61
14	EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'784,314.55
15	EXPERTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$11'233,068.87
16	GRIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$9'014,240.49
17	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'687,053.17



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
Nº. CEA-CON-EST-LP-023-20

18	GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$7'857,592.92
19	GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'429,140.32
20	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$9'968,252.08
21	GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'677,565.70
22	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'581,253.51
23	INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'397,924.03
24	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$9'898,081.09
25	J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'139,185.10
26	JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'915,529.33
27	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'301,301.38
28	LACARRIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'258,589.66
29	LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$9'244,659.61
30	MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$9'863,933.57
31	NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'303,710.28
32	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$9'691,195.77
33	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'797,964.96
34	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'695,313.16
35	RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'490,717.21
36	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'406,332.88

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

37	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'694,553.54
38	SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'275,526.16
39	SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'576,415.11
40	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$12'143,697.49
41	TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'730,853.66
42	TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'662,728.76
43	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'992,592.61
44	WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'599,349.12

Relación de las propuestas que fueron desechadas en este acto:

I.- Empresa: GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA
2. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMÁS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO

(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 06 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL (Presentarlo de manera impresa y archivo



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

2.- Empresa: CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 22 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, MISMO QUE ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ES FIDEDIGNA EN CUANTO A SU CONTENIDO Y EN LO QUE EN ELLA SE REFLEJA Y LA MISMA NO HA SIDO ALTERADA O MODIFICADA EN NINGUNA DE SUS PARTES. (VER ANEXO PT 22). (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal, y archivo digital en formato PDF), fuera de la fecha solicitada para este procedimiento, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

3.- Empresa: CONSTRUTOP, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 21 FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE LA TUBERÍA Y PIEZAS ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD: (Presentaría de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal y archivo digital en formato PDF).

A) FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS DE PIEZAS ESPECIALES Y TUBERÍAS (AGREGAR FOLLETERIA EN ESPAÑOL).

B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES.

C) CARTAS GARANTÍA DEL FABRICANTE POR VIDA ÚTIL DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS TUBERÍAS.

D) CERTIFICADO DE CALIDAD DE LAS TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES.

SI NO SE CUMPLE CON ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

PARA QUE LAS ESTIMACIONES Y/O FINIQUITO PUEDAN SER PAGADAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE LA ANTERIOR DOCUMENTACION, sin anexar el documento PT 21E. Sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. (Presentario en archivo digital en PDF), sin considerar las pruebas de hermeticidad y video inspección. Sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios;

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, asimismo se desecharan las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguna de los requisitos establecidos para este procedimiento;

4.- Empresa: HARG RENT, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). (Presentario de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios;

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados;

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA
2. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. ADEMÁS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.

(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, sin cumplir con lo marcado en las bases lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharan las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 06 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE, CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL (Presentarlo de manera impresa y archivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento;

5.- Empresa: OBRA NUEVA, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). *(Presentario de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios;*

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
Nº. CEA-CON-EST-LP-023-20

hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

6.- Empresa: INFRAESTRUCTURA RHINO77 S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta los Documentos del Paquete técnico sin estar dirigidos al Director de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

5 Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

7.- Empresa: MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. EN AP. SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1 MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA.
- 2 MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. ADEMÁS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.

(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, sin cumplir con lo marcado

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

B.- Empresa: AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). *(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico, sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:*

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA
2. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, ADEMÁS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO

(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios

5 Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

IV.3: Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

9.- Empresa CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios;

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificada en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SE SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA
2. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMÁS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.

(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios;

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento:

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 06 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL (Presentarla de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IX.- Empresa: CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 21 FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE LA TUBERÍA Y PIEZAS ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD (Presentarla de manera impresa con la firma autógrafa del representante legal y archivo digital en formato PDF).

- A) FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS DE PIEZAS ESPECIALES Y TUBERIAS (AGREGAR FOLLETERIA EN ESPAÑOL).
- B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES.
- C) CARTAS GARANTÍA DEL FABRICANTE POR VIDA ÚTIL DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS TUBERIAS.
- D) CERTIFICADO DE CALIDAD DE LAS TUBERIAS Y PIEZAS ESPECIALES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

SI NO SE CUMPLE CON ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

PARA QUE LAS ESTIMACIONES Y/O FINIQUITO PUEDAN SER PAGADAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN, sin cumplir con el total de los requisitos, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primera con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguna incompleta en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguna de los requisitos establecidos para este procedimiento.

II.- Empresa: CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primera con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. *MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA*
2. *MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, ADEMÁS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO*

(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

12.- Empresa: GRUPO EMPRESARIAL AI S.A.P.I DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 17-TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. (Presentarlo en archivo digital en PDF), sin considerar las pruebas de video inspección. Sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios;

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación. IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

13.- Empresa: JT OPUS S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 21 FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE LA TUBERÍA Y PIEZAS ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal y archivo digital en formato PDF).

- A) FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS DE PIEZAS ESPECIALES Y TUBERÍAS (AGREGAR FOLLETERIA EN ESPAÑOL).
 - B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES
 - C) CARTAS GARANTÍA DEL FABRICANTE POR VIDA ÚTIL DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS TUBERÍAS
 - D) CERTIFICADO DE CALIDAD DE LAS TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES
- SI NO SE CUMPLE CON ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
Nº. CEA-CON-EST-LP-023-20

PARA QUE LAS ESTIMACIONES Y/O FINIQUITO PUEDAN SER PÁGADAS DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN sin cumplir con el total de los requisitos, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

14.- Empresa: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CORIBA S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. (Presentarlo en archivo digital en PDF), sin considerar las pruebas de video inspección, Sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 4 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

hecha en las bases, o incumple con alguna de los requisitos establecidos para este procedimiento.

15.- Empresa: CONSTRUCTORA IZORCAN, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE 06 IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). (Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato de EXCEL y PDF), sin anexar el documento en formato Excel, Sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguna de los requisitos establecidos para este procedimiento.

16.- Empresa: CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE 07 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE 1). TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES (SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN SER AFECTADOS, POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y POR EL CARGO DE UTILIDAD. ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD, NO DEBERÁ INCLUIRSE EL IVA (APLICA TASA 0% DE IVA DE ACUERDO A LA LEY DEL IVA.) EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO; PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
Nº. CEA-CON-EST-LP-023-20

EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Presentarlo en archivo digital en PDF), sin considerar las pruebas de hermeticidad y uldeo (inspección, Sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguna de los requisitos establecidos para este procedimiento.

17.- Empresa: CONSTRUCTORA ONTE, S. DE RL DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE 01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL APUNTADO CON NÚMERO, PREVALECE EL REGISTRADO CON LETRA.

DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE. (Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato EXCEL), con fechas de plazos incorrectas, Sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguna de los requisitos establecidos para este procedimiento

18.- Empresa: GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Es desechada por no presentar en su propuesta el Documento PE 06 IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) (Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato de EXCEL y PDF), sin anexar el documento impreso, Sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios;

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado.

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguna de los requisitos establecidos para este procedimiento.

19.- Empresa: CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.

Es desechada por no presentar en su propuesta el Documento PE 02 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, INCLUYENDO EL IVA Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL TÉCNICO RESPONSABLE. (Presentarla de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin firma del representante técnico. Sin cumplir con lo



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
Nº. CEA-CON-EST-LP-023-20

marcado en las bases; lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación; asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado.

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

1	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE	PT 1	PT 2	PT 3	PT 4	PT 5	PT 6	PT 7	PT 8	PT 9	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22	PT 23
1	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	MANDARREZ ORGANIZACIONES SA DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

No. CEA-CON-EST-LP-023-20

[illegible]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION" Y CEA-1313 correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 60 CM (24") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS PARA EL FINIQUITO DE OBRA), ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION. BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION" no se considera grúa para maniobras la cual es indispensable para la correcta ejecución de los trabajos.

- b) En el análisis de los conceptos CEA-1310 correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 25 CM (10") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS, PARA EL FINQUITO DE OBRA), ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION". CEA-1311 correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 30 CM (12") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS, PARA EL FINQUITO DE OBRA), ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION". CEA-1312-A correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 45 CM (18") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS, PARA EL FINQUITO DE OBRA), ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION". CEA-1313 correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 60 CM (24") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS, PARA EL FINQUITO DE OBRA), ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION". CEA-1314 correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 60 CM (24") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS, PARA EL FINQUITO DE OBRA), ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION".



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION." no se consideraron las pruebas de video inspección, por lo cual el precio real de la ejecución de los trabajos puede variar y de esa manera comprometer la solvencia económica de su propuesta, estas mismas pruebas se especificaron para la correcta ejecución de los trabajos.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV - CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV47. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones que para este dicta la convocatoria.

IV48. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV49. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" a "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

b. De la maquinaria y equipo:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

i. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumaria, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.

ii. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción propuestas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesta por el licitante o con las restricciones técnicas, cuando la Secretaría o los entes públicos fijen un procedimiento.

e. Tarjeta de concepto de trabajo.

i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

Incumplimiento 2 El licitante presenta en su documento PT-18 "INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES, PLAZOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN Y/O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO: CONSULTORIAS, ASESORIAS Y/O ESTUDIOS, GASTOS DE OFICINA, FLETES Y ACARREOS, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, SEGURIDAD E HIGIENE, POLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD, SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIÓN DE OBRA, LONAS INFORMATIVAS, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALIZARÁ EL LICITANTE TANTO EN OFICINAS CENTRALES, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE CAMPO, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PROPONER EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS LO QUE SE REQUIERE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA MAGNITUD, COMPLEJIDAD Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA OBRA DONDE DEMUESTRE SUS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y DE CONSTRUCCIÓN. A) MANIFESTACIÓN DE SEÑALAMIENTO EN INDIRECTOS, EN LA CUAL SE COMPROMETE A CONSIDERAR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL (ANEXO PT 18 A) DENTRO DEL ANALISIS Y CALCULO DE INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS.", el siguiente incumplimiento:

- No indica las cantidades correspondientes a cada concepto en su catálogo de indirectos, solo presenta porcentajes.*
- No considera señalamiento de protección de obra y de desvío de tránsito.*
- No considera señalamiento informativo de obra.*

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT)

PT 1B INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS, DOCUMENTO EN EL C
EL LICITANTE MANIFIESTE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES, PLAZOS, RECURSOS HUMAN
MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS SOLICITADO
LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN Y/O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES P
LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN TÈCN
DE LA OBRA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO CONSULTORIAS, ASESORIAS
ESTUDIOS, GASTOS DE OFICINA, FLETES Y ACARREOS, CAPACITACIÓN
ADIENTRAMIENTO, SEGURIDAD E HIGIENE, POLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGILAN
MEDIDAS DE SEGURIDAD, SEÑALAMIENTOS Y PROTECCION DE OBRA, LO
INFORMATIVAS, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALIZAR,
LICITANTE TANTO EN OFICINAS CENTRALES, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE CAM
ADemás DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PROPONER EN EL CATÁLOGO
CONCEPTOS DE INDIRECTOS LO QUE SE REQUIERE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN
LOS TRABAJOS CONFORME A LA MAGNITUD, COMPLEJIDAD Y CARACTERISTI
PARTICULARES DE LA OBRA DONDE DEMUESTRE SUS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS
CONSTRUCCIÓN. (Presentarlo en archivo digital en PDF).

- A MANIFESTACIÓN DE SEÑALAMIENTO EN INDIRECTOS, EN LA CUAL**
COMPROMETE A CONSIDERAR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL (ANEXO F
A) DENTRO DEL ANALISIS Y CALCULO DE INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO
CONCEPTOS DE INDIRECTOS. (Presentarlo en archivo digital en PDF).

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducta de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumpla con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV5. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-LP-023-20

IV51. Cuando los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia y en la Ley.

IV86. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta. De la Evaluación de las Proposiciones. Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otras, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios;

g. De la integración de indirectos;

I. Que la integración del catálogo de conceptos de indirectos cumpla con los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios, solicitados por la Secretaría o el ente público para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos, que realizará el licitante tanto en oficinas centrales como en las oficinas de campo, así como los demás requisitos que se establezcan dentro de las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PE-06 "IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)", el siguiente cumplimiento:

- a) El importe total de la tasación no corresponde con el importe presentado en el catálogo de conceptos, por el cual motivo la propuesta no es congruente con los importes presentados.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV - CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV22. Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

IV89. Cuando los importes señalados en el documento PE 06 (Taxación Aritmética) no coincidan con los documentos presentados dentro de su propuesta, o exista error aritmético.

IV92. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

EMPRESA: EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PT-07 "IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS DE POR LO MENOS TRES CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA. EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS", el siguiente incumplimiento:

- No presenta contratos de índole similar al objeto del contrato, por lo cual no acredita la experiencia requerida para los trabajos objeto de este contrato.*
- No presenta actas de entrega-recepción de obras de la misma especialidad, por lo cual no se puede acreditar el cumplimiento de las obras.*

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducta de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazara la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV24. Cuando no presente en su documento PT 07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE) copias de actos de entrega recepción y/o finiquitos para acreditar las obras similares a este procedimiento.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV92. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta. De la Evaluación de las Proposiciones. Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" a "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

II. Que los profesionales técnicos que se encargaron de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otras, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

VI. En su caso, el grado de cumplimiento satisfactorio de los contratos celebrados por el licitante con la Secretaría o Entes Públicos.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento PT-17 "TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**

No. CEA-CON-EST-LP-023-20

CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, el siguiente incumplimiento:

- a) En el análisis de los conceptos CEA-1312-A, correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 45 CM (18") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS, PARA EL FINQUITO DE OBRA); ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION." Y CEA-1313, correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 60 CM (24") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS, PARA EL FINQUITO DE OBRA); ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.", no se considera grúa para maniobras la cual es indispensable para la correcta ejecución de los trabajos, debido al peso y tamaño de la tubería y no se puede considerar la instalación únicamente con personal, por eso es necesario el apoyo de la maquinaria.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV47. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones que para este dicta la convocatoria.

IV48. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

IV49. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta. De la Evaluación de las Proposiciones. Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

b. De la maquinaria y equipo:

I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.

II. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción propuestas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el licitante o con las restricciones técnicas, cuando la Secretaría o los entes públicos fijen un procedimiento;

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarios para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción, y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PE-06 "IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)", el siguiente cumplimiento:

a) Las importes de los rubros no coinciden con los indicadores en su tasación aritmética.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducta de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3: Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6: Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10: Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17: Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV22: Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

IV89: Cuando los importes señalados en el documento PE-06 (Tasación Aritmética) no coincidan con los documentos presentados dentro de su propuesta, o exista error aritmético.

IV92: Cuando no cumpla y/o no considere la solicitada por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV93: Cuando no cumpla y/o no considere la solicitada por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

EMPRESA: CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRES, S.A. DE C.V

Incumplimiento I: El licitante presenta en su documento PT-06 "MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE, CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL", el siguiente incumplimiento:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

- a) El representante técnico no manifiesta experiencia en construcción de colectores, por lo cual no acredita la experiencia requerida para los trabajos objeto de este contrato.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducta de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV23. Cuando el representante técnico al servicio del licitante no sea acreditado en su curriculum con experiencia en obras similares a este procedimiento.

IV7. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV92. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios.

d. De la mano de obra.

i. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

iii. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento PT-07 "IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS DE POR LO MENOS TRES CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS", el siguiente incumplimiento:

- a) *No anexa actas de entrega-recepción ni con contratos similares a la especialidad de colectores, los contratos de cumplimiento que acredita son de líneas de ampliación de redes de alcantarillado sanitaria, por lo cual no cumple con la experiencia requerida para los trabajos oblero de este contrato.*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV24. Cuando no presente en su documento PT 07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE) copias de actas de entrega recepción y/o finiquitos para acreditar las obras similares a este procedimiento.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV92. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o confidencial simplificada sumaria. Para la evaluación de la

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-LP-023-20

propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

VI. En su caso, el grado de cumplimiento satisfactorio de los contratos celebrados por el licitante con la Secretaría o Entes Públicos.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PT-17 "TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS," el siguiente incumplimiento:

- a) En el análisis de los conceptos CEA-0678, correspondiente a "RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN COMPACTADO AL 90% P.V.S.M. EN CAPAS DE 20 CMS. EL CONCEPTO INCLUYE LA SELECCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, SU TRASPALO AL FONDO DE LA CEPA, LA INCORPORACIÓN DEL AGUA Y SU HOMOGENEIZACIÓN CON LA HUMEDAD ÓPTIMA," y CEA-0679, correspondiente a "RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 95% P.V.S.M EN CAPAS DE 20 CMS. EL CONCEPTO INCLUYE EL SUMINISTRO DEL MATERIAL, SU TRASPALO AL FONDO DE LA CEPA, LA INCORPORACIÓN DEL AGUA Y SU HOMOGENEIZACIÓN CON LA HUMEDAD ÓPTIMA," considera un compactador de suelo de tambor liso vibratorio "CAT C8323C potencia en el volante 70 HP," el cual no es necesario para la elaboración de los trabajos y no garantiza su correcta ejecución.
- b) En el análisis de los conceptos CEA-1785 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMÚN DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIÁMETRO INTERIOR EN BASE 120 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4" BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN", CEA-0598 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMÚN DE 1.75 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIÁMETRO INTERIOR EN BASE 120 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4",

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION". CEA-0601 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 2.25 M. DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 120 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS, AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION". CEA-0602 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 2.50 M. DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 120 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS, AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION". CEA-0604 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 2.75 M. DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 120 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS, AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION". CEA-0606 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 3.00 M. DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 120 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS, AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION". CEA-0608 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 3.25 M. DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 120 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS, AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION". CEA-0610 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 3.50 M. DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 120 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS, AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION". CEA-0611 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 3.75 M. DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 120 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS, AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

CONCERTO INCLUYE FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION"; CEA-0612 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 4.00 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 14, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 13 E=2.5 CMS. EL CONCEPTO INCLUYE FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION"; el insumo número "MT1400 - Brocal y tapa de concreto polimérico de 64 cm diámetro con agarradera tipo pesada y segura para llave Allen milimétrica" no es el insumo que se solicita en la descripción del concepto, motivo por el cual no cumple con la especificación del concepto.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV47. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones que para este dicta la convocatoria.

IV48. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV49. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes, no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otras, los siguientes aspectos:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

b. De la maquinaria y equipo:

i. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentada por el licitante.

ii. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción propuestas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesta por el licitante o con las restricciones técnicas, cuando la Secretaría o los entes públicos fijen un procedimiento.

c. De los materiales:

ii. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarios para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización, de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
2. ARQ. JOSÉ ANTONIO CUEVAS BRISEÑO
3. CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.
4. CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.
5. CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

10. CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
11. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
12. EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
13. EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
14. GRIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
15. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
16. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
17. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
18. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.
19. GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.
20. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
21. INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
22. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
23. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
24. JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
25. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
26. LACARTERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
27. LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
28. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
29. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
30. PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.
31. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.
32. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
33. SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
34. SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.
35. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
36. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
37. SUPERCATE, S.A. DE C.V.
38. TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
39. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.
40. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.
41. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.

A continuación, se describe la reunion por Tasación Arbitrética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación:

VI. ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN		
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	CEA-CON-EST-LP-023-20	
CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANBOLA EN EL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA	\$ 10,676,876.03

RANGO DE ACEPTACIÓN	10%
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$ 6,773,787.00
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$ 10,560,735.80
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MÁS ALTO NI EL MÁS BAJO	\$ 8,036,770.63
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE	\$ 8,908,779.70
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE	\$ 8,179,653.24

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	\$ 6,773,787.00	FUERA DE RANGO
GRAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 7,770,896.97	FUERA DE RANGO
LIZETTE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 7,969,534.15	FUERA DE RANGO
PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,354,479.11	SE ACEPTA
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 8,532,828.53	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	\$ 8,593,320.76	SE ACEPTA
J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,740,676.81	SE ACEPTA
CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	\$ 8,773,262.02	SE ACEPTA
LACARRIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,843,611.78	SE ACEPTA
SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	\$ 8,858,212.21	SE ACEPTA
KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,880,432.22	SE ACEPTA
NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 8,882,508.86	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES CITUS S.A. DE C.V.	\$ 8,890,191.82	SE ACEPTA
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$ 8,908,779.70	SE ACEPTA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	\$	8,941,681.09	SE ACEPTA
INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.	\$	8,963,727.61	SE ACEPTA
SELTV ASOCIADOS S.A. DE C.V.	\$	8,970,114.55	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$	8,990,638.21	SE ACEPTA
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$	9,028,873.11	SE ACEPTA
RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	9,043,721.73	SE ACEPTA
SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$	9,117,599.23	SE ACEPTA
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$	9,121,770.27	SE ACEPTA
WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	\$	9,137,369.93	SE ACEPTA
TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$	9,183,386.86	SE ACEPTA
JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	\$	9,192,089.21	SE ACEPTA
GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	\$	9,204,798.02	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$	9,212,976.87	SE ACEPTA
SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.	\$	9,219,442.71	SE ACEPTA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO, S.A. DE C.V.	\$	9,220,097.55	SE ACEPTA
CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES S.A. DE C.V.	\$	9,249,664.08	SE ACEPTA
TECNÓLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$	9,280,735.91	SE ACEPTA
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	\$	9,296,622.89	SE ACEPTA
PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP S.A. DE C.V.	\$	9,308,590.48	SE ACEPTA
JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	9,409,939.08	SE ACEPTA
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$	9,476,372.94	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	\$	9,561,172.75	SE ACEPTA
EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	9,683,680.06	SE ACEPTA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
Nº. CEA-CON-EST-LP-023-20

CONSTRUCCIONES PARAÍSO, S.A. DE C.V.	\$	9,765,784.75	SE ACEPTA
CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$	10,342,172.68	FUERA DE RANGO
SUPERCATÉ S.A. DE C.V.	\$	10,468,704.73	FUERA DE RANGO
CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO S.A. DE C.V.	\$	10,660,725.80	FUERA DE RANGO

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 3,871,784.75	\$ 5,192,990.5	\$ 4,820,488.75
MANO DE OBRA	\$ 1,054,633.45	\$ 2,313,095.26	\$ 1,695,150.9
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 455,755.92	\$ 1,892,899.99	\$ 1,229,589.41
COSTOS INDIRECTOS	\$ 219,894.09	\$ 750,636.22	\$ 661,574.5
FINANCIAMIENTO	\$ 0.00	\$ 55,495.57	\$ 15,476.53

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
GRUPO CONSTRUCTORA MISACA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
GRUPO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
LIZETTE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,972,551.39	\$ 1,603,276.44	\$ 1,604,301.92	\$ 601,820.52	\$ -	\$ 630,657.48	\$ 8,354,479.11
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 4,409,638.66	\$ 1,534,378.30	\$ 1,233,009.67	\$ 502,845.00	\$ 38,270.36	\$ 77,814.20	\$ 8,532,828.53
GRUPO CONSTRUCTORA STRADE S.A. DE C.V.	\$ 4,049,564.02	\$ 1,595,692.18	\$ 1,501,114.84	\$ 442,201.39	\$ 28,542.28	\$ 677,879.25	\$ 8,693,220.76
J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,990,566.07	\$ 2,271,354.70	\$ 1,335,397.96	\$ 452,238.77	\$ 55,485.57	\$ 643,682.97	\$ 8,740,676.81

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

CRN INFRAESTRU- CTURA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	\$ 4,705,242.05	\$ 1,401,082.06	\$ 1,373,341.30	\$ 461,828.22	\$ -	\$ 788,765.70	\$ 8,773,262.02
LACARERE EDIFICACIO- NES, S.A. DE C.V.	\$ 4,385,005.06	\$ 1,341,917.29	\$ 1,220,253.53	\$ 793,336.52	\$ 4,497.51	\$ 654,364.91	\$ 8,843,611.78
SJ LAGOS CONSTRUCT- ORA E INMOBILIAR IA S.A. DE C.V.	\$ 4,608,147.87	\$ 1,465,954.47	\$ 1,676,471.87	\$ 388,628.71	\$ -	\$ 652,896.23	\$ 8,858,292.21
KMS CONSTRUCC- IONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,435,382.04	\$ 1,512,567.96	\$ 1,333,858.63	\$ 508,900.00	\$ 38,761.66	\$ 1,016,503.84	\$ 8,880,432.22
NAPRECO GRUPO CONSTRUCT- OR, S.A. DE C.V.	\$ 4,019,447.75	\$ 1,924,880.96	\$ 1,287,647.26	\$ 792,783.53	\$ 4,222.14	\$ 709,306.27	\$ 8,882,508.86
CONSTRUCC- IONES CITUS S.A. DE C.V.	\$ 4,428,017.54	\$ 1,595,485.31	\$ 1,323,899.32	\$ 720,370.00	\$ 40,442.38	\$ 737,847.51	\$ 8,890,191.82
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCT- OR S.A. DE C.V.	\$ 4,548,559.87	\$ 1,662,842.19	\$ 1,354,066.15	\$ 435,250.00	\$ 70,329.69	\$ 662,210.03	\$ 8,908,779.70
CONSTRUCT- ORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	\$ 4,385,191.77	\$ 2,025,141.26	\$ 1,432,116.61	\$ 643,444.36	\$ 54,484.80	\$ 556,028.58	\$ 8,941,681.09
INFRASTRU- CTURA, PAVIMEN- TO S ASPAL- TOS Y CONSTRUCC- IONES S.A. DE C.V.	\$ 4,775,925.71	\$ 1,767,631.35	\$ 1,220,062.37	\$ 724,002.96	\$ 1,698.52	\$ 424,715.57	\$ 8,963,727.61
SELV ASOCIADOS S.A. DE C.V.	\$ 4,790,765.34	\$ 1,380,852.97	\$ 1,340,369.02	\$ 676,079.86	\$ -	\$ 736,925.96	\$ 8,970,114.55
GRUPO CONSTRUCT- OR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$ 4,756,209.92	\$ 1,432,266.31	\$ 1,494,692.72	\$ 636,227.80	\$ 2,283.71	\$ 624,335.03	\$ 8,990,638.21
EDIFICACIO- NES Y DESARROL- LOS DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$ 4,888,817.16	\$ 1,199,064.02	\$ 1,305,857.11	\$ 219,594.09	\$ -	\$ 1,320,400.19	\$ 9,028,871.31

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,427,330.89	\$ 1,607,673.86	\$ 1,442,156.24	\$ 770,050.00	\$ 7,678.46	\$ 762,938.65	\$ 9,043,721.73
SNOP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,009,505.72	\$ 1,229,751.38	\$ 1,285,893.37	\$ 767,038.53	\$ 8,885.45	\$ 926,777.92	\$ 9,107,599.23
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$ 4,868,952.76	\$ 1,519,946.86	\$ 1,109,100.27	\$ 749,799.89	\$ 3,299.12	\$ 825,109.79	\$ 9,121,770.27
WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE RL. DE C.V.	\$ 5,119,599.08	\$ 1,807,931.04	\$ 495,705.93	\$ 451,952.80	\$ 30,228.43	\$ 1,185,812.59	\$ 9,137,369.93
TERRA CIVITAS, S. DE RL. DE C.V.	\$ 4,776,542.32	\$ 1,475,375.72	\$ 1,366,654.41	\$ 571,600.00	\$ 41,082.63	\$ 905,438.06	\$ 9,183,386.86
JOSE ANTONIO CUEVAS BRISERO	\$ 3,873,784.79	\$ 1,920,602.02	\$ 1,544,587.44	\$ 765,056.97	\$ 1,251.02	\$ 1,051,656.18	\$ 9,192,089.31
GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	\$ 4,367,317.28	\$ 2,027,992.56	\$ 1,424,531.73	\$ 677,198.28	\$ 56,328.36	\$ 606,349.40	\$ 9,204,798.07
GRUPO CONSTRUCT OR FELCA S.A. DE C.V.	\$ 4,583,361.09	\$ 1,686,006.16	\$ 1,091,774.66	\$ 838,406.30	\$ 29,635.28	\$ 957,759.64	\$ 9,212,976.87
SERVICIOS CONSTRUCT IVOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 4,474,520.48	\$ 2,153,960.66	\$ 661,974.75	\$ 776,947.97	\$ 18,376.76	\$ 1,091,040.38	\$ 9,219,442.71
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO, S.A. DE C.V.	\$ 4,194,928.32	\$ 1,903,710.95	\$ 1,324,042.93	\$ 950,616.22	\$ 4,097.87	\$ 797,457.00	\$ 9,220,097.55
CONSORCIO CONSTRUCT CRADOES S.A. DE C.V.	\$ 4,502,189.24	\$ 1,563,566.91	\$ 1,460,418.87	\$ 836,770.00	\$ 419.64	\$ 789,902.82	\$ 9,249,664.08
TECNÓLOGO SI INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$ 4,771,310.06	\$ 1,907,195.50	\$ 1,302,771.09	\$ 603,379.98	\$ 17,169.19	\$ 602,123.61	\$ 9,260,735.91

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	\$ 4,682,012.58	\$ 1,054,531.49	\$ 1,892,199.99	\$ 653,672.48	\$ 1,085.83	\$ 966,408.96	\$ 9,296,622.89
PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES DELP S.A. DE C.V.	\$ 4,957,600.66	\$ 1,397,529.80	\$ 1,366,339.93	\$ 694,901.74	\$ 6,300.59	\$ 842,031.27	\$ 9,308,590.48
JH CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,236,595.13	\$ 2,313,985.76	\$ 1,253,581.25	\$ 780,416.21	\$ 4,918.96	\$ 773,056.78	\$ 9,409,939.08
TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	\$ 4,093,239.91	\$ 1,920,942.98	\$ 1,672,203.40	\$ 685,052.68	\$ 1,235.20	\$ 1,553,416.55	\$ 9,475,372.94
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	\$ 4,478,852.16	\$ 1,678,748.88	\$ 1,804,657.03	\$ 823,476.59	\$ 23,461.64	\$ 704,736.10	\$ 9,561,172.26
EXPERTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,197,919.05	\$ 2,258,499.57	\$ 546,635.46	\$ 726,785.15	\$ 29,522.75	\$ 875,939.20	\$ 9,683,680.06
CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.	\$ 4,513,261.12	\$ 2,166,026.28	\$ 1,380,703.28	\$ 704,366.06	\$ 2,216.82	\$ 949,766.52	\$ 9,765,784.75
CONSORCIO CONSTRUCCION FORA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
SUPERCATE S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
CONSORCIO CONSTRUCTORA DISTRITO, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA

V3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALER	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUIP.	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACIÓN
GRUPO CONSTRUCTORA HIGADA S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
GRUPO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

WERKY CONSTRUCCIO NES S.A. DE CV EN AJ ARQUIT CONSTRUCCIO NES Y REMODELADO NES S. DE RL DE CV			\$ 630,363.44	\$ 304,558.60		\$ 1,243,442.08	\$ 543,770.51	SOLVENTE
TERRA CIVIL S. DE RL DE CV		\$ 219,775.19		\$ 95,071.83		\$ 304,847.02	\$ 595,751.47	SOLVENTE
JOSE ANTONIO QUEVAS BRISERO	\$ 647,703.41				\$ 1,522.81	\$ 647,703.41	\$ 328,626.96	SOLVENTE
GRUPO EDIFICADOR MAYAS S.A. DE CV	\$ 693,714.81					\$ 131,771.42	\$ 461,677.98	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCCION POLCA S.A. DE CV		\$ 7,663.76	\$ 337,894.03			\$ 346,557.79	\$ 211,480.14	SOLVENTE
SERVICIOS CONSTRUCTIV OS E INGENIERIA S.A. DE CV	\$ 45,916.32		\$ 468,044.44		\$ 1,099.12	\$ 70,682.48	\$ 876,367.95	SOLVENTE
PROYECTOS Y CONSTRUCCIO NES SDO. S.A. DE CV	\$ 325,580.35		\$ 5,546.16		\$ 11,078.84	\$ 342,485.35	\$ 454,471.20	SOLVENTE
CONSORCIO CONSTRUCTOR ADONES S.A. DE CV		\$ 131,584.00			\$ 15,056.69	\$ 146,640.69	\$ 613,362.73	SOLVENTE
TECNICOLOGIA E INGENIERIA CIVIL S.A. DE CV			\$ 56,873.32	\$ 58,731.47		\$ 43,009.74	\$ 507,138.7	SOLVENTE
EDIFICACIONE S Y PROYECTOS ROGA S.A. DE CV		\$ 640,574.87		\$ 1,888.72	\$ 14,310.50	\$ 662,041.84	\$ 830,662.72	SOLVENTE
PROYECTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES JOLP S.A. DE CV		\$ 297,621.7			\$ 1,076.34	\$ 308,798.05	\$ 553,335.42	SOLVENTE
JM CORTEZ CONSTRUCCIO NES S.A. DE CV	\$ 180,893.87		\$ 76,008.15		\$ 10,527.37	\$ 376,429.40	\$ 402,595.65	SOLVENTE
TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE CV	\$ 427,042.79				\$ 16,241.13	\$ 443,283.92	\$ 773,726.63	SOLVENTE
CONSTRUCCIO NES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUC TURA S.A. DE CV	\$ 81,413.84	\$ 14,402.63				\$ 95,816.47	\$ 646,702.23	SOLVENTE
EDOKTA CONSTRUCCIO NES S.A. DE CV			\$ 382,983.93			\$ 782,952.98	\$ 992,980.32	SOLVENTE
CONSTRUCCIO NES PARA SOL S.A. DE CV	\$ 672.58				\$ 133,575.1	\$ 14,365.00	\$ 929,781.62	SOLVENTE
CONSORCIO CONSTRUCTO RA S.A. DE CV	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
SURFACER S.A. DE CV	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
CONSORCIO CONSTRUCTO R DISTR S.A. DE CV	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

V4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA S.A. DE C.V.	\$ 6,773,787.00	INSOLVENTE
GRUPO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 7,770,896.97	INSOLVENTE
LIZETTE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 7,969,534.35	INSOLVENTE
PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,354,479.11	INSOLVENTE
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 8,532,828.53	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	\$ 8,593,320.76	SOLVENTE
J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,740,676.81	INSOLVENTE
GRUPO INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	\$ 8,773,262.02	SOLVENTE
LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,843,611.78	SOLVENTE
SOLAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	\$ 8,858,212.21	SOLVENTE
KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,880,432.22	SOLVENTE
NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 8,882,508.86	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES CITUS S.A. DE C.V.	\$ 8,890,191.82	SOLVENTE
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$ 8,908,779.70	SOLVENTE
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	\$ 8,941,681.09	SOLVENTE
INFRAESTRUCTURA PAVIMENTOS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 8,963,727.61	SOLVENTE
SELVA ASOCIADOS S.A. DE C.V.	\$ 8,970,114.55	SOLVENTE



Comisión Estatal
Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$	8,990,638.21	SOLVENTE
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$	9,028,873.11	SOLVENTE
RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	9,043,721.73	SOLVENTE
SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$	9,117,599.23	SOLVENTE
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$	9,121,770.27	SOLVENTE
WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE RL DE C.V.	\$	9,137,369.93	SOLVENTE
TERRA CIVITAS, S. DE RL DE C.V.	\$	9,183,386.86	SOLVENTE
JOSE ANTONIO CUEVAS-BRISENO	\$	9,192,089.21	SOLVENTE
GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	\$	9,204,798.02	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$	9,212,976.87	SOLVENTE
SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.	\$	9,219,442.71	SOLVENTE
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO, S.A. DE C.V.	\$	9,220,097.55	SOLVENTE
CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES S.A. DE C.V.	\$	9,249,664.08	SOLVENTE
TECNÓLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$	9,250,735.91	SOLVENTE
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	\$	9,296,872.89	SOLVENTE
PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP S.A. DE C.V.	\$	9,308,590.48	SOLVENTE
JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	9,409,939.08	SOLVENTE
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$	9,476,372.94	SOLVENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
Nº. CEA-CON-EST-LP-023-20

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	\$	9,561,172.75	SOLVENTE
EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	9,683,680.06	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.	\$	9,765,784.79	SOLVENTE
CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$	10,342,172.68	INSOLVENTE
SUPERGATE S.A. DE C.V.	\$	10,468,704.73	INSOLVENTE
CONSORCIO CONSTRUCTOR DUESTRO S.A. DE C.V.	\$	10,560,725.80	INSOLVENTE

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Octava (08) sesión del 15 (quince) de Julio del 2020 (dos mil veinte) el cual se determinó adjudicar a la empresa Ingenieros de la Torre, S.A. de C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: Construcción de colector Gamboa, en el Municipio de Tala, Jalisco, para ejecutar la obra CEA-CON-EST-LP-023-20, por un monto de \$9'898,081.09 (nueve millones ochocientos noventa y ocho mil ochenta y un pesos 09/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-023-20, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado al 21 (veintiuno) de Julio del 2020 (dos mil veinte), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasília #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomas Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original y copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 120 (ciento veinte) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 27 (veintisiete) de Julio del 2020 (dos mil veinte) y fecha de terminación el día 23 (veintitrés) de Noviembre del 2020 (dos mil veinte).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 16 (dieciséis) de Julio del 2020 (dos mil veinte), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.cej Jalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

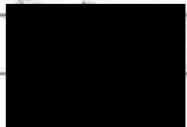
Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
2	GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	
3	GRUPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

4	LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
5	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	
6	MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	
7	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	 2
8	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	
9	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	
10	EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.	
11	J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
12	ORN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	
13	LACARRIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	
14	SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	
15	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
16	NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	
17	CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.	
18	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	
19	INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
20	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
21	GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
22	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
23	RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	 2
24	SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	
25	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	
26	WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

27	TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.	
28	ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	
29	GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	
30	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	
31	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.	
32	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.	
33	CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.	2
34	TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	
35	EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	2
36	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	
37	JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
38	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	
39	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	
40	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
41	CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.	
42	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
43	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	
44	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	 Jose de Jesus Gonzalez Sanchez
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	 Javier Armando Morán Hernández
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

Fecha de clasificación: 31 de agosto de 2020

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Rúbrica¹, Firma² y Nombre³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento legal: Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

[illegible]